



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C.,

01 MAR. 2021

**Rad. No. 005-1998-06950-00**

Una vez cumplido el trámite pertinente, procede el Despacho a resolver la solicitud de levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-276749, previo los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1°.- En el presente asunto cursó proceso Ejecutivo de REYNEL HERNÁNDEZ CASTRO en contra de ANA TERESA DE JESÚS CÓRDOBA DE BARRERA (q.e.p.d.), con radicado 1998-06950.

2°.- En dicho proceso se decretó el embargo del inmueble como se desprende de la anotación No. 006 del Folio de Matrícula Inmobiliaria (fl. 13 vto), mediante oficio No. 115 del 02-02-1998, inscrito el **17-02-1998** con Radicación 1998-14305.

3°.- Según informe secretarial que milita a folio 7, el expediente no fue posible ubicarlo, es decir, han transcurrido más cinco (5) años desde la inscripción de la medida y el expediente no se halla. Igualmente, se ordenó oficiar a los distintos archivos que maneja la Rama Judicial, sin obtener resultado positivo alguno.

4°.- Se procedió a la fijación del respectivo Aviso en la Secretaría del Despacho a fin que los interesados pudieran ejercer sus derechos respecto del bien identificado con Matrícula Inmobiliaria 50C-276749 (fl. 55), por el término de veinte (20) días, sin que dentro de dicho término ningún interesado haya ejercido su derecho sobre dicho inmueble.

5°.- La legitimación de la petición presentada por la señora DIANA MARITZA BARRERA CÓRDIBA se encuentra procedente teniendo en cuenta el interés que le asiste del bien inmueble antes referido en su calidad de heredera de la señora ANA TERESA DE JESÚS CÓRDOBA DE BARRERA (q.e.p.d.).

Conforme a lo anterior, y una vez cumplido los presupuestos del numeral 10° del artículo 597 del C. G. del P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ORDENAR** el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50C-276749**, decretada mediante oficio No. 115 del 02-02-1998.

Por Secretaría **LÍBRESE** el correspondiente **OFICIO** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la zona correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Fijado hoy 02 MAR. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaria

3